



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3365/23

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3233
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14994/23.-

VISTO:

La elevación del Departamento Ejecutivo por la que solicita convalidación de adenda 363 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha celebrado un convenio de aporte financiero entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo N°009-006-2023.

Que, es necesario actualizar los montos del ese aporte financiero expresados en valor UVI.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la adenda al convenio 009-006-2023 ,registrada ----- por número municipal 363-2023 y N° de registro Provincial 009-063-2023, celebrada entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de modificar los artículos 2 y 4 inc. a) del CONVE-2023-02156899-GDEBA-DAINTERMHYDUGP.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell